



EDITORIAL

UNA NUEVA OFENSIVA CONTRA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Si se sigue la tendencia actual, cada vez nos alejaremos más del objetivo de construir una verdadera gobernanza ambiental en el país, tal y como lo sugieren los estándares de los países de la OCDE. Hay que prender todas las alarmas y alertar sobre acciones que buscan seguir debilitando nuestra institucionalidad ambiental como ocurre en la actualidad con el OEFA.

ACTUALIDAD MINERA

El reporte de producción del INEI muestra que la economía peruana empieza el 2019 con un crecimiento moderado de 3.19% en marzo y un crecimiento acumulado de 2.28% en lo que va del año.

RESUMEN DE NOTICIAS

- ☑ Presentan acciones legales contra proyecto minero que amenaza el agua de Lima
- ☑ Ordenan anular concesiones mineras en comunidad de Madre De Dios
- ☑ Afectados por metales tóxicos demandan más atención del Estado

NORMAS LEGALES

NORMAS LEGALES publicadas en diario oficial El Peruano, entre el 11.05.2019 – 16.05.2019. Las normas están relacionadas a temas de actividades extractivas mineras y derechos colectivos.

EDITORIAL

UNA NUEVA OFENSIVA CONTRA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Estamos viviendo un nuevo capítulo de la batalla contra el OEFA que, en esta ocasión se ha trasladado a la esfera del Tribunal Constitucional (TC). Como lo han señalado varias instituciones de la sociedad civil, el TC debe emitir su fallo en los próximos días sobre las demandas de amparo presentadas por las empresas Perubar y Cerro Verde contra el aporte por regulación que realizan al OEFA.

En un comunicado publicado la semana pasada por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, se menciona que la Corte Suprema ya se había pronunciado con anterioridad en un proceso de acción popular a favor de la constitucionalidad y legalidad del decreto supremo que establece el aporte por regulación, declarando infundada la demanda interpuesta en contra de ella por la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE). En el comunicado se afirma que este fallo constituye cosa juzgada, por lo tanto, no debería darse un pronunciamiento en sentido contrario: “Si el TC declara fundada la demanda de amparo en este sentido, podría vulnerarse la calidad de cosa juzgada, la seguridad jurídica que tanto cuesta lograr en el Perú y la importancia de la acción popular como una garantía constitucional de nuestro Estado”.

Además se advierte que un fallo favorable para las empresas mineras no solamente sería un duro golpe a la fiscalización ambiental, sino que “obligaría al OEFA a devolver a las empresas aportes recaudados desde el 2014, que en conjunto suman aproximadamente S/ 696 millones”.

La propia Defensoría del Pueblo también se ha pronunciado a través de un comunicado público el pasado 10 de mayo: “La fiscalización ambiental es de máxima importancia para la protección del derecho a un ambiente sano en nuestro país, pues asegura el cumplimiento de la normatividad ambiental en beneficio del entorno, la vida y la salud. Por este motivo, el OEFA requiere contar con capacidad técnica, autonomía y sostenibilidad presupuestal que le permitan una eficiente labor y, para ello, las empresas supervisadas deben asumir los costos de la fiscalización ambiental.

De lo contrario, se afectaría gravemente el rol que cumple este organismo”.

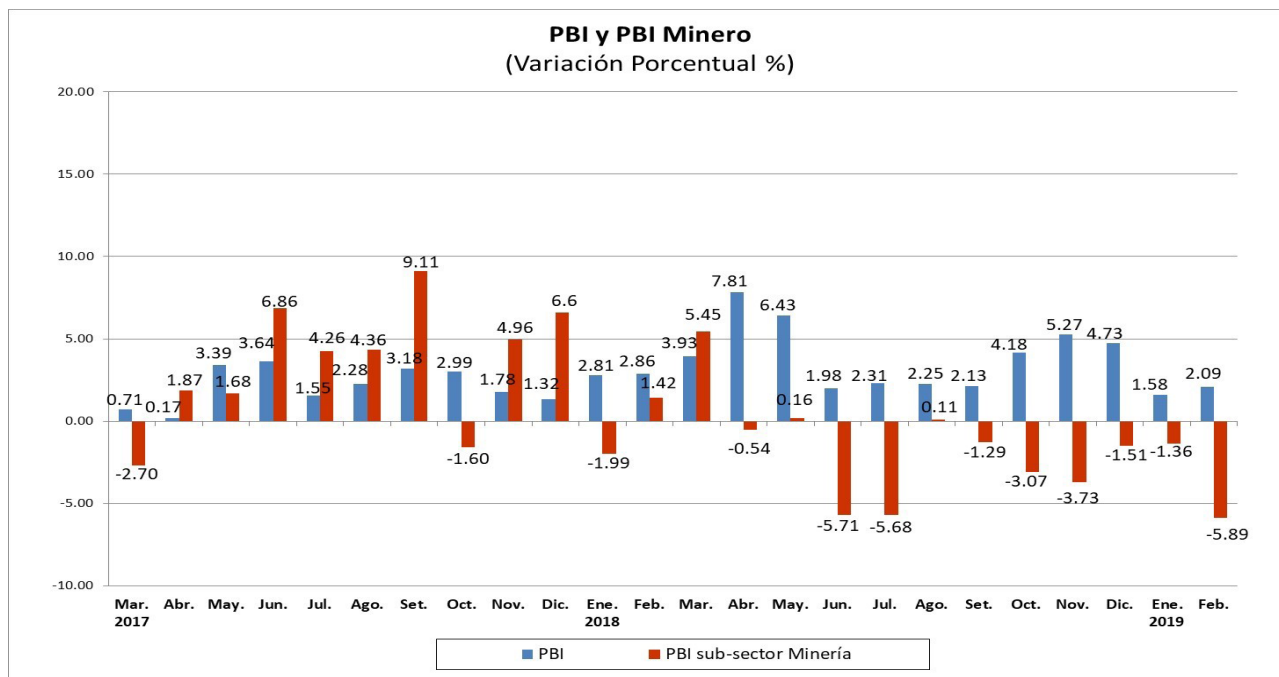
Además, se subraya que el OEFA tiene a su cargo la supervisión ambiental de importantes proyectos extractivos, como el controvertido proyecto minero Las Bambas (en la provincia de Cotabambas, Apurímac), Antapaccay (en la provincia de Espinar, Cusco), así como las actividades petroleras en los Lotes 8 y 192: “Para el 2019, se tienen programadas casi 7800 acciones de fiscalización ambiental. Con relación a la actividad minera, dicha entidad había priorizado la supervisión de 115 casos de alto riesgo ambiental en 30 unidades mineras, que involucran 77 puntos de vertimiento de efluentes en 47 cuerpos de agua. Un recorte del 74% del presupuesto para este año impediría cumplir con estas tareas adecuadamente”.

La Defensoría del Pueblo ha hecho un llamado a la responsabilidad y a evitar debilitar la fiscalización ambiental en nuestro país. No se puede “poner en riesgo la institucionalidad ambiental y, en consecuencia, la protección del derecho de la población a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida”. Todos los índices de desempeño ambiental muestran graves retrocesos, problemas de institucionalidad y debilitamiento de nuestras políticas públicas.

Si se sigue la tendencia actual, cada vez nos alejaremos más del objetivo de construir una verdadera gobernanza ambiental en el país, tal y como lo sugieren los estándares de los países de la OCDE. Hay que prender todas las alarmas y alertar sobre acciones que buscan seguir debilitando nuestra institucionalidad ambiental como ocurre en la actualidad con el OEFA.

La tarea debería apuntar a revertir esta tendencia, recuperar el espacio perdido en los últimos años y terminar de construir una verdadera gestión ambiental transversal, acercándola a los territorios. No hay que perder de vista que todos los meses la Defensoría del Pueblo nos recuerda que la gran mayoría de conflictos sociales tienen como origen demandas ambientales que se expresan precisamente en los territorios a los que el Estado peruano debería llegar con instituciones fuertes.

SECCIÓN ECONÓMICA



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción

El reporte de producción del INEI muestra que la economía peruana empieza el 2019 con un crecimiento moderado de 3.19% en marzo y un crecimiento acumulado de 2.28% en lo que va del año.

Los sectores de la economía que mostraron un mayor desempeño positivo en marzo fueron manufactura, otros servicios, comercio, telecomunicaciones y construcción, entre los principales. Tuvo un resultado negativo el sector pesca.

Por su parte, en marzo el sub sector minero creció en apenas 0.25%, luego de decrecer por seis meses seguidos, y el sub sector hidrocarburos decreció en -0.44%.

Este leve crecimiento de la minería metálica estuvo influida por una mayor producción de cobre, principalmente, y en menor magnitud de plomo y estaño. Por su parte, se reportó una menor producción de molibdeno, plata, hierro, zinc y oro. La mejora en la producción se ha debido a los mayores volúmenes procesados y mayor contenido metálico del metal tratado, especialmente, en el cobre, debido al proyecto de expansión de la planta concentradora de la mina Toquepala de Southern Perú Copper que inició operaciones en el cuatro trimestre del 2018. No obstante, otros minerales registraron caídas

debido al menor tonelaje tratado, al menor contenido metálico y bajas leyes, paralización temporal de algunos yacimientos y recortes en los planes de producción de empresas debido al agotamiento de reservas y cierre de mina (como en el caso de Barrick Misquichilca).

En el presente y próximos años se espera que el PBI minero se mantenga a tasas de crecimiento modestas debido a los plazos de maduración de los nuevos proyectos. De acuerdo a las proyecciones del último Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas del MEF, la minería metálica crecería al 3.0% el 2019, 2.2% el 2020 y 4.1% el 2021.

Durante el 2017 las cotizaciones de los minerales base registraron un crecimiento acumulado importante lo que pronosticó una recuperación del sector minero. Sin embargo, en el 2018, a partir de julio, se empezaron a observar reiteradas caídas en las cotizaciones, especialmente, en el precio del cobre, que concentra el mayor porcentaje de las exportaciones. Así, en los

Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Oro

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP. Elaboración: CooperAcción

últimos doce meses el precio del cobre ha decrecido en -10.4%, el zinc en -22.5% y el plomo en -8.9%. Este cambio de tendencia en el caso de los metales base coincidió con las mayores tensiones comerciales entre EEUU y China, las cuales se han agravado recientemente y podrían prologarse por al menos dos años. Por su parte, los minerales preciosos también reportan una caída durante el mismo período, el oro en -1.5% y la plata en -10.7%.

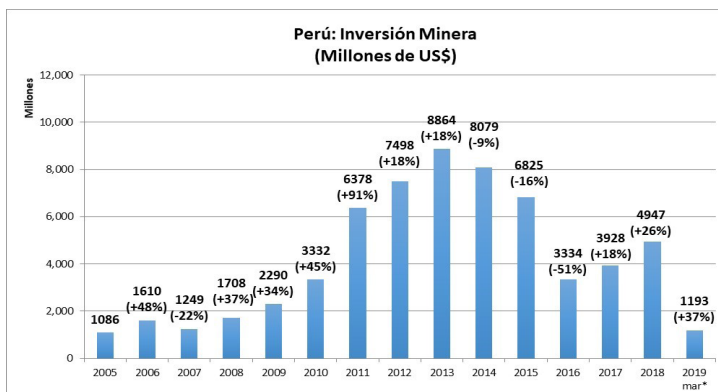
El contexto de mejores precios de los minerales durante el 2017 originó condiciones favorables, especialmente, en las inversiones, exportaciones y tributación minera. El comportamiento positivo de estas variables se prolongó durante el primer semestre del 2018, sin embargo, desde finales del año pasado se observó una desaceleración de las exportaciones y tributación minera, aunque las inversiones continúan una tendencia creciente.

A marzo la inversión creció en 37% y llegó a US\$ 1,193 millones en lo que va del 2019, confirmando el crecimiento de los dos años previos.

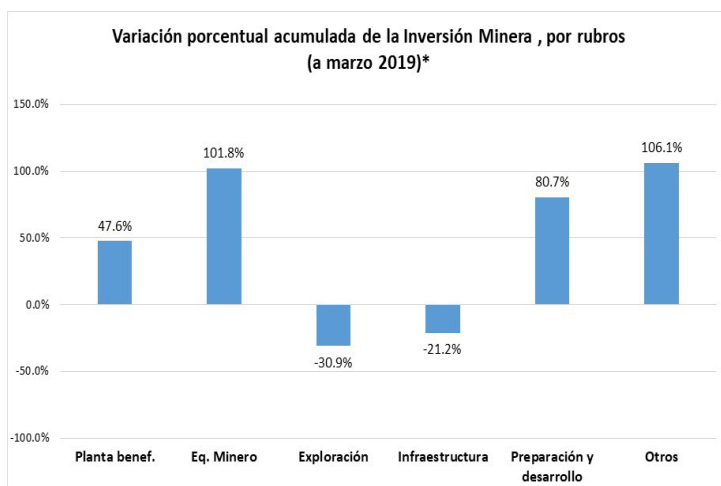
Este crecimiento agregado de la inversión minera a marzo estuvo explicado por los rubros Planta de Beneficio (47%), Equipamiento Minero (101%), Preparación y Desarrollo (80%) y Otros (106%). Por su parte, se observó una disminución en los rubros Exploración (-30%) e Infraestructura (-21%).

En relación a la exploración se ha producido un cambio de tendencia desde finales del año pasado debido al contexto internacional menos favorable.

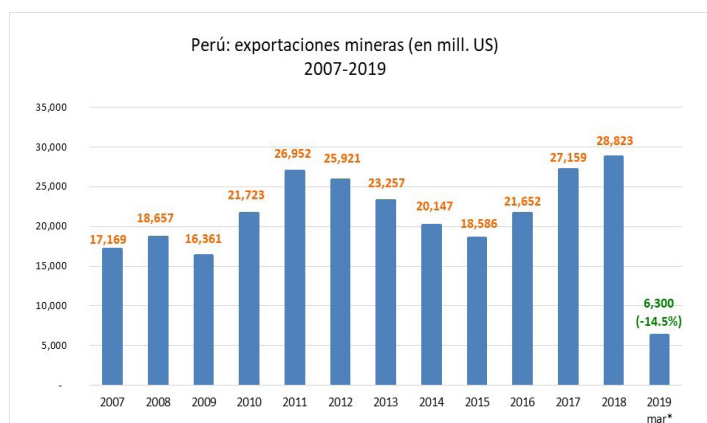
Por su parte, las exportaciones mineras a marzo registraron una caída de -14.5% y llegaron a US\$ 6,300 millones. Cabe resaltar que en el 2018 las exportaciones mineras alcanzaron su record histórico, superando el valor exportado del 2017, 2012 y 2011. El crecimiento de las exportaciones durante el último año estuvo influido inicialmente por el contexto favorable de precios de los minerales (sobre todo cobre, zinc y plomo), sin embargo, a partir de setiembre se registró una desaceleración en el valor de las exportaciones mineras debido a las



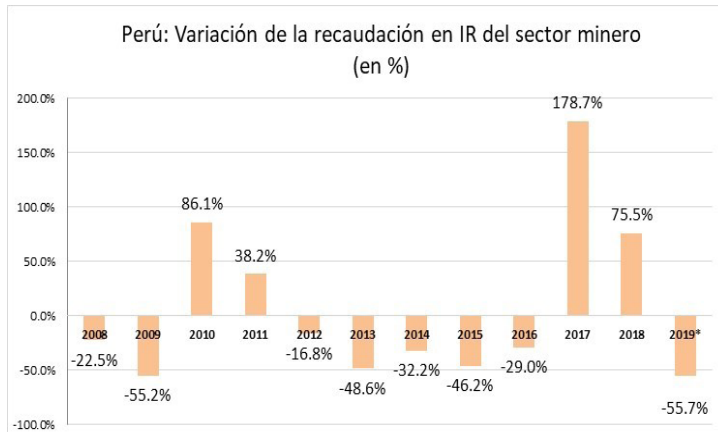
Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción
* Variación porcentual a Noviembre 2018 respecto a similar periodo de 2017



Fuente: Boletín Minero MINEM. Elaboración: CooperAcción
* Respecto a similar periodo de 2017



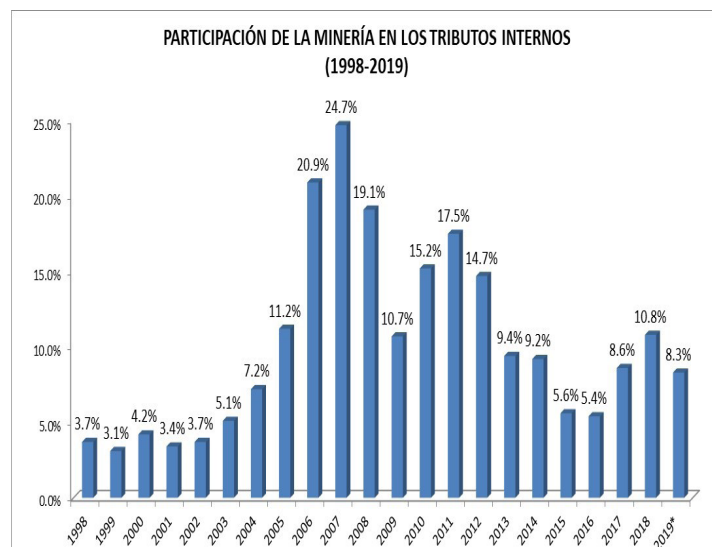
Fuente: BCRP, SUNAT. Elaboración: CooperAcción
* Acumulado a Noviembre 2018



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción
* A Diciembre 2018



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción
* A Diciembre 2018



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción
* A Diciembre 2018

menores cotizaciones.

En febrero el sub-sector minero continuaba siendo el principal componente de las exportaciones peruanas: representó el 79% de las exportaciones tradicionales y 56% de las exportaciones totales.

La recaudación general ha continuado la tendencia positiva observada el año pasado y ha acumulado a abril del 2019 un crecimiento 4.2%. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 88% del total recaudado) aumentaron en 4.9% en lo que va del año. Con respecto a los Ingresos No Tributarios, que incluyen las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería, han disminuido en -26.3% en lo que va del año, aunque estos representan sólo el 0.8% del total recaudado.

Por su parte, el pago del impuesto general a la renta (IGR) de tercera categoría del sector minero –considerando regularización- se ha reducido en -55.7%.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría a abril se observa que el subsector minero aportó con 10.1% de lo recaudado por este concepto, debajo del 20.2% de aporte del año pasado. En el siguiente gráfico se observa que el subsector minero luego de representar el 2007 algo más del 50% del total recaudado por IGR, en el 2016 alcanzó sólo el 4.5% de este aporte (el nivel más bajo de las dos últimas décadas), lo que denota la alta volatilidad contributiva de este sector.

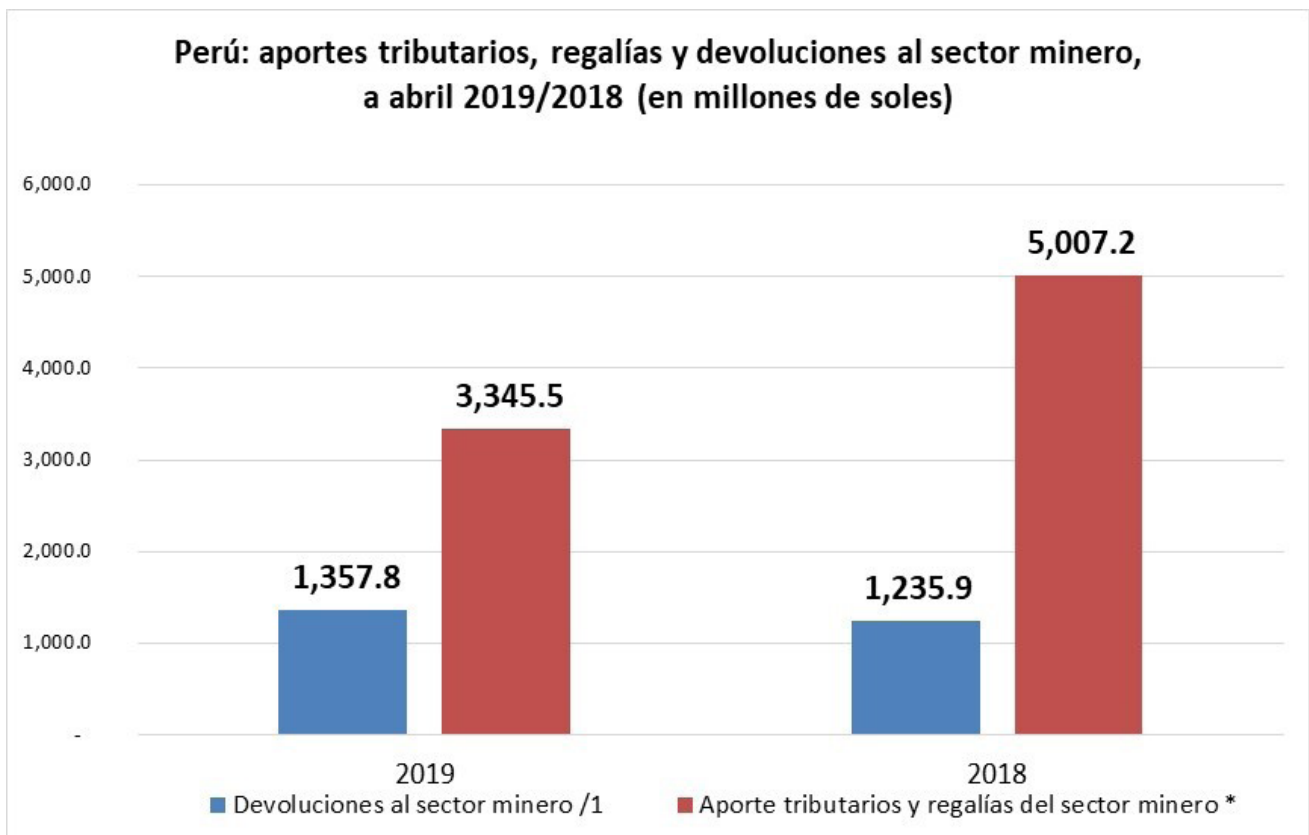
Por su parte, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados por el Estado peruano registra un nivel de participación de 8.3% a abril del 2019, debajo del 10.8% alcanzado durante el 2018. Luego de una contribución pico de 24.7% en el 2007, el aporte minero al total de tributos cayó hasta 5.4% el 2016, y posteriormente mostró una recuperación. El deterioro de las cotizaciones mineras desde el segundo semestre del año pasado ha empezado a reducir el aporte de la minería en la recaudación tributaria.

La evolución mostrada en los dos últimos gráficos muestra que uno de los grandes retos de la tributación minera y su aporte al país es cómo puede atenuarse su volatilidad en el tiempo.

Un tema adicional que ha venido generando atención en los dos últimos años es el importante crecimiento de las devoluciones tributarias en el país. En el 2016 las devoluciones de SUNAT al sector minero ascendieron a S/ 5,889.2 millones, mientras su aporte tributario más regalías llegaba a S/ 5,134.2 millones, con lo cual las devoluciones fueron superiores. Por su parte, en el 2018 el aporte tributario más regalías del sector minero se incrementó a S/.11,170.0

millones, mientras que las devoluciones llegaron a S/.3,770.5 millones, con ello el aporte neto del sector en términos tributarios ascendió a S/.7,399.5 millones durante el año pasado.

A abril del 2019 las devoluciones realizadas por la SUNAT al sector minero sumaron S/.1,357.8 millones, mientras que el aporte tributario total más regalías del sector minero durante el mismo período ascendió a S/.3,345.5 millones (cifra bastante inferior a la registrada a abril del año pasado). Con ello, el aporte neto del sector minero en términos de recaudación en lo que va del año asciende a S/ 1,987.7 millones.



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción
(1) Por fecha de emisión.
(* Incluye regalías y gravamen minero.

NOTICIAS

JUEZ ORDENA ANULAR CONCESIONES MINERAS EN AMAZONAS



Imagen:DIARIO VOCES

El juez Iván Cabrera, del Décimo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Lima, resolvió declarar fundada la demanda de amparo por vulneración del derecho a la consulta que interpuso el apu de la Organización de Comunidades Fronterizas del Cenepa, Zebelio Kayap, contra Ingemmet y el Ministerio de Energía y Minas.

Asimismo, ordenó la nulidad de las resoluciones administrativas de otorgamiento de 111 concesiones mineras en la cordillera del Cóndor y de dos resoluciones directorales de los años 2009 y 2011 que aprueban un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Estas se emitieron sin cumplir con la consulta previa.

El magistrado remarcó que si bien todas las concesiones cuestionadas fueron otorgadas antes de la Ley N° 29785, Ley de Derecho a la Consulta Previa, aprobada en el año 2011, estas se expidieron después de 1995, año en que entró en vigor el Convenio 169 de la OIT que reconoce la consulta: “El Estado peruano se encontraba obligado a convocar a consulta previa a los pueblos awajún y wampis, y demás pueblos indígenas que se ubican en la Cordillera del Cóndor, en el distrito del

Cenepa, en el área de expansión de tierras en las que se otorgaron títulos de concesión minera”, señala en uno de sus considerandos.

Esta sentencia favorable a las comunidades awajún y wampis del Cenepa, región Amazonas, se ha dado después de seis años de proceso judicial. El abogado Javier Mujica, de la institución Perú Equidad, quien patrocina a los pueblos Awajún y Wampis, manifestó que el fallo se ha basado en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: “Hay dos cuestiones claves. La primera es que el juez y el Tribunal Constitucional confirmaron que la consulta previa rige desde el año 1995. La segunda, cuando el juez dice que cualquier procedimiento que afecte a los pueblos indígenas tiene que consultarse. Por tanto, todas las concesiones mineras y petroleras otorgadas desde 1995 en adelante sin consulta podrían anularse”, indicó.

Mujica espera que Ingemmet y el Ministerio de Energía y Minas no apelen la sentencia judicial porque solo dilatarían el proceso. En Energía y Minas dijeron que no han sido notificados sobre esta resolución y cuando suceda tomarán las medidas procesales pertinentes.

ORDENAN ANULAR CONCESIONES MINERAS EN COMUNIDAD DE MADRE DE DIOS

La Sala Civil de la Corte Superior de Madre de Dios, dictó en la quincena de mayo la orden de ejecutar la sentencia que declara nula las concesiones mineras y otras acciones inconsultas en la comunidad nativa de “Tres Islas”, en el distrito de Tambopata. Para ello, solicitó que dicha sentencia regrese al juzgado de origen para que pueda hacerse efectiva en diez días. Además queda prohibido que se otorguen más concesiones.

En marzo de este año, la comunidad logró una victoria judicial, cuando la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, sentenciara por primera vez la anulación de concesiones mineras, adjudicaciones de predios agrícolas y derechos de agua que se otorgaron a colonos sin realizar las consultas previas a la comunidad.

A pesar de haberse dado dicha sentencia, los procuradores del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio de Agricultura presentaron una apelación al fallo. Sin embargo, estos fueron desestimados por la Corte.

Esta sentencia es la primera en el Perú, y anularía 127 de las concesiones mineras otorgadas, así como 4 licencias de agua y 11 adjudicaciones de predios agrícolas de las comunidades. Este fallo ha generado el saludo de la relatora de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, Victoria Tauli Corpuz, a través de su cuenta en Twitter.

Las comunidades compuestas por las familias Shipibos y Ese'ejá fueron principalmente afectadas por la actividad minera y la contaminación de mercurio. En el fallo también se incorpora las disposiciones que detalla la Medida Cautelar 113-16, donde determina se atienda la salud, la seguridad, el agua y la alimentación de las poblaciones indígenas.

Asimismo, el fallo exige realizar estudios para descontaminar las aguas y suelos, reforestar los territorios dañados, y brindar atención integral de la salud y provisión de agua potable. Por su parte los representantes de las comunidades han expresado su acuerdo y saludo a la ejecución.



Imagen: INFO REGION

PRESENTAN ACCIONES LEGALES CONTRA PROYECTO MINERO QUE AMENZA EL AGUA DE LIMA



Imagen: COOPERACIÓN

En una conferencia de prensa realizada el lunes 13 de mayo se expusieron las medidas legales que se han presentado para detener el proyecto minero Ariana, que amenaza las fuentes del agua que abastecen a más de diez millones de ciudadanos de Lima y Callao.

Ante la amenaza del proyecto minero, las congresistas Marisa Glave y Katia Gilvonio de la bancada de Nuevo Perú, así como el economista José de Echave, subdirector de CooperAcción, presentaron una medida cautelar el pasado 25 de abril para frenar la construcción del mencionado proyecto. Esta acción, complementaria a una acción de amparo presentada días atrás, cuenta con el patrocinio del Instituto de Defensa Legal. La medida cautelar fue presentada al Juzgado de Derecho Constitucional de Lima, en contra del Ministerio de Energía y Minas y la empresa minera Ariana, ubicada en Junín.

En la conferencia de prensa la congresista Marisa Glave destacó que desde su despacho han seguido con preocupación este tema y han hecho varias visitas de inspección a la zona. “La aprobación del EIA por parte del Ministerio de Energía y Minas no ha contemplado las

preocupaciones razonables de instituciones como de SEDAPAL y ENEL” dijo Glave.

Por su parte la congresista Katia Gilvonio señaló que también su despacho sigue con atención el tema. “La zona es altamente sísmica, habría filtración de aguas ácidas a un túnel transandino que trasvasa el agua de la cuenca del Mantaro a la cuenca del Rímac y el Santa Eulalia que dan agua para 10 millones de peruanos”, puntualizó.

Asimismo la abogada Ana Leyva, directora de CooperAcción señaló que “no hay un estudio hidrogeológico, no hay el detalle en el EIA, los que se necesitan para demostrar esta relación entre el agua subterránea y el agua superficial. Esto pone en riesgo la disponibilidad el agua para Lima y Callao.” También remarcó que este caso es un ejemplo de la ausencia de políticas de ordenamiento territorial y la debilidad del sistema de evaluación del sistema ambiental.

Juan Carlos Ruiz, abogado del IDL destacó que “en la demanda de amparo se prueba que hay afectación de derechos de rango constitucional, pues es el derecho fundamental al agua potable en 3 niveles: el derecho al acceso, a la suficiencia y la calidad del agua”.

CONTINÚAN LAS NEGOCIACIONES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO LAS BAMBAS

El pasado martes 21 de diciembre se corrió el rumor que la comunidad de Fuerabamba iba a reiniciar el bloqueo de la carretera en la zona del fundo Yavi Yavi. Sin embargo, el presidente de la comunidad, Gregorio Rojas, desmintió la información.

En los días siguientes, la empresa anunció que se había llegado a un acuerdo económico preliminar con la comunidad y que el proceso de diálogo continuaba. Sin embargo, las idas y vueltas en torno a las negociaciones, son un claro indicador que los equilibrios en la zona todavía son precarios y que todos los actores deberán comprometerse para lograr acuerdos sólidos que sobre todo deben ser cumplidos.

Por otro lado, el pasado viernes 24 de mayo se instaló la Comisión Multisectorial de la provincia de Cotabambas y el distrito de Progreso y se realizó la segunda reunión del grupo de trabajo de Justicia y Derechos Humanos. La reunión contó con la participación de la Ministra de

Inclusión y Desarrollo Social, Paola Bustamante, el Ministro de Justicia, Vicente Zevallos, el Viceministro de Gobernanza Territorial, Raúl Molina y Rolando Luque por la Defensoría del Pueblo.

Uno de los acuerdos más relevantes tiene que ver con las consecuencias penales de la protesta social y con la necesidad que los jueces puedan contar con estándares y criterios para evaluar adecuadamente el reclamo de las comunidades en conflictos sociales. Además, el Ministerio de Justicia hizo entrega de un archivo en el que se resume los expedientes identificados de las personas procesadas. Esa información estará disponible en la Oficina de Derechos Humanos recientemente instalada en Challhuahuacho.

Se programó la próxima reunión del Grupo de Justicia y Derechos Humanos para el 14 de junio a partir de las 10 am., en la ciudad de Tambobamba



Imagen: COOPERACIÓN

NUEVAMENTE SE SUSPENDE AUDIENCIA DE JUICIO CONTRA DIRIGENTES DE COTABAMBAS



Imagen: COOPERACIÓN

Por tercera vez se ha vuelto a reprogramar la audiencia que se debió realizar el pasado miércoles 22 de mayo en el juicio que se sigue contra 19 comuneros de Cotabambas, por los sucesos ocurridos en setiembre de 2015 en el marco del conflicto social contra la empresa Las Bambas.

Andrés Flores Aguilar, es el juez encargado de llevar adelante la referida audiencia, que se debía realizar en el Juzgado Penal Unipersonal ubicado en la ciudad de Tambobamba, en la provincia apurimeña de Cotabambas. Por un acuerdo entre la defensa de los dirigentes sociales, la Fiscalía y el Juzgado, se decidió reprogramar nuevamente la audiencia para el 3 de julio próximo.

Una de las razones principales de la suspensión es que se han producido cambios en el Ministerio Público, por lo que el Fiscal tiene un desconocimiento del tema. Por esa razón se ha pedido que se postergue la audiencia para que pueda revisar bien el caso. Sin embargo, debemos señalar que estos cambios llaman la atención y al mismo tiempo preocupa que habiendo pasado varios años, el proceso siga entrampado y no se formule hasta el momento acusación.

Las comunidades hacen enormes esfuerzos para cumplir con las citaciones y para contar además

con una asesoría legal que les permita afrontar el proceso en condiciones adecuadas. Abogados de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, son los que asesoran a los comuneros denunciados y han tenido que trasladarse a Cotabambas hasta en tres ocasiones y se han encontrado con audiencias que fueron suspendidas.

Cabe recordar que la Fiscalía Provincial Mixta de Chalhuanhuacho está solicitando entre 11 y 17 años de pena privativa de la libertad contra este grupo de dirigentes por los presuntos delitos de disturbios, daño agravado y tenencia ilegal de armas y explosivos. También se está pidiendo como concepto de reparación civil la suma de 20 mil soles a favor del Estado peruano.

En tanto la compañía minera Las Bambas ha ratificado su pedido de reparación civil que asciende a 88,600 dólares por daños a la propiedad privada, monto que incluso puede incrementarse a petición de la referida compañía minera.

Se comenta en la zona que la empresa minera estaría contando para este caso con la asesoría de abogados vinculados al influyente Estudio Caro de la ciudad de Lima.

EN ESPINAR CONTINÚA DEBATE SOBRE EL TEMA DE CONSULTA PREVIA EN PROYECTO COROCOCHUAYCO

Durante la mañana del miércoles 15 de mayo, se llevó a cabo la segunda reunión sobre la demanda de consulta previa que están exigiendo las comunidades de Espinar ante el proyecto minero de Coroccohuayco, impulsado por la empresa Glencore Antapaccay.

Bajo la presencia de trece presidentes comunales, representantes del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Cultura y el alcalde provincial de Espinar, se firmó el acta con los compromisos de dos reuniones para avanzar con el pedido de consulta previa.

El 10 de junio el Ministerio de Cultura iniciará su trabajo de campo para actualizar la información de las trece comunidades. Este proceso finalizará entre el 15 y 19 de julio con la exposición y entrega de resultados.

Las comunidades campesinas se comprometieron a dar todas las facilidades para el ingreso de los representantes del Ministerio de Cultura. De la misma forma, el 15 de junio el Ministerio de Energía y Minas realizará una reunión para explicar las razones por las que no se llevó a cabo el proceso de consulta previa del proyecto minero Antapaccay.

OFICIALIZAN LA MESA DE DIÁLOGO DE ESPINAR

Desde la Presidencia del Consejo de Ministros se oficializó la creación de la denominada “Mesa de Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar, en la Región Cusco”, con la Resolución ministerial N° 165-2019-PCM del 15 de mayo de 2019. En el artículo 3 sobre los integrantes de la mesa se acordó que participen representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, de los ministerios del Ambiente, de Energía y Minas, de Agricultura, Transportes, Salud, Educación, Vivienda, Desarrollo, así como del Gobierno Regional de Cusco, la Municipalidad Provincial de Espinar y sus municipalidades distritales, y un representante de la sociedad civil.

Se espera que la Mesa genere un proceso que permita que finalmente se aborden los problemas de fondo que desde hace tiempo esperan solución. La población de esta provincia cusqueña durante años espera soluciones y nada. Son varios temas los que aparecen en la compleja agenda de Espinar: uno primero está vinculado a los graves impactos en la salud de la población de Espinar. Varios estudios realizados en los últimos años han mostrado que la población de Espinar, sobre todo la que vive en la zona de influencia de las

operaciones mineras, se encuentra expuesta a metales pesados y muchos tienen presencia de estos metales en sus cuerpos. Pese a que el Estado, en sus diversos niveles de gobierno y luego de varios acuerdos establecidos con la población, se comprometió a implementar planes de salud integral para brindar atención especializada a las personas en riesgo, hasta el momento no se ha logrado mayores avances.

El otro problema complicado tiene que ver con el agua que se consume en Espinar y las denuncias de presencia de metales tóxicos. Un informe de la Dirección Regional de Salud del Cusco reveló que la población de Espinar consumía agua contaminada con metales tóxicos. Los análisis dieron cuenta sobre la presencia de aluminio, arsénico, hierro y manganeso, entre otros parámetros, por encima de los parámetros permitidos.

Esta situación provocó que, en primer lugar, el Concejo Municipal de Espinar aprobase declarar en emergencia el abastecimiento y consumo de agua y luego que el propio Consejo Regional de Cusco -hace un par de semanas-, aprobase por mayoría declarar por 90 días en situación de emergencia todo el sistema de abastecimiento de agua potable en la capital de la provincia de Espinar.



Imagen: DHSF Cusco.

PIDEN INTERVENCIÓN POR MINERÍA ILEGAL EN LA LIBERTAD

Tras la muerte de ocho mineros en el cerro El Toro, en la provincia andina de Sánchez Carrión, el gobernador regional de La Libertad, Manuel Llampén Coronel, indicó que ya se iniciaron las gestiones ante la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, y la Dirección de Lucha contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, para solicitar la interdicción e intervención en esa zona. “Se ha conversado en el lugar con el fiscal responsable del caso, Henry Espinoza Urbina, y él indica que en Huamachuco es necesaria la presencia de un fiscal de medio ambiente”, añadió el Gobernador regional.

La información fue confirmada luego por el gerente regional de Energía y Minas de La

Libertad, Raúl Araya Neyra, quien precisó que los ocho mineros fallecidos eran ilegales y no informales. Además se informó del inicio de una serie de investigaciones para determinar si el terreno donde ocurrieron los hechos pertenece o no a una familia dedicada a la extracción de oro de manera informal o ilegal. “Es el Ministerio del Interior el que tiene que dar la orden para la interdicción. Es necesaria la presencia del Estado en el lugar”, agregó Araya.

Según las primeras investigaciones, los ocho mineros habrían fallecido por inhalación de gases tóxicos en un socavón ubicado en la parte inferior del cerro El Toro, donde campea la minería ilegal e informal.



Imagen: El Comercio

MINISTRA DE AGRICULTURA AFIRMA QUE ESTADO NO PERMITIRÁ MÁS ZONAS CON ACTIVIDAD DE MINERÍA ILEGAL



Imagen: El Comercio

La ministra de Agricultura y Riego, Fabiola Muñoz, remarcó que se busca recuperar en Madre de Dios el principio de autoridad y evitar que se generen zonas como La Pampa, donde operaba la minería ilegal y se cometían delitos conexos, como la trata de personas, la explotación sexual, entre otros.

“Hemos trabajado tanto para recuperar La Pampa que no vamos a permitir que ninguna actividad ilícita se mueva a otro punto de Madre de Dios. No más zonas como La Pampa”, expresó la funcionaria.

Por ello, enfatizó que viene trabajando en equipo con los ministerios del Ambiente, Interior, Defensa, Trabajo, Salud y otras entidades públicas que han desplegado acciones para “poner en orden” en la región Madre de Dios. La intervención tiene tres ejes: desarrollo productivo, acción social y orden y seguridad.

La intervención se enfoca en las provincias del Manu, Tambopata y Tahuamanu, con sus respectivos distritos.

Fabiola Muñoz hizo esta afirmación tras sostener reuniones con las autoridades de Madre de Dios, a fin de evaluar los avances de la intervención multisectorial en la región. La ministra señaló que en una primera fase se ha acelerado la formalización de la minería, específicamente la establecida en el “corredor minero”. Por ese motivo mantuvo una reunión con representantes de los ministerios de Energía y Minas, del Ambiente, Osinergmin, Ministerio del Interior y de Defensa, donde se estableció defender los bosques y el respeto por las concesiones mineras. Agregó que las interdicciones no están dirigidas a la minería en proceso de formalización, las que tienen plazo de legalizarse hasta el 31 de julio del presente año.

DESTINAN PRESUPUESTO PARA REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

El titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Francisco Ísmodes, señaló que su cartera destinó 190 millones de soles para la remediación de pasivos ambientales en hidrocarburos.

Por su parte el viceministro de Hidrocarburos, Eduardo Guevara, detalló que la primera etapa de la remediación de pasivos ambientales empezará en el Lote 192 (Loreto). “Se identificaron 32 sitios de manera conjunta en este grupo en la que participan las comunidades y el Estado. Estamos trabajando en la finalización de los estudios que se van a presentar. Todavía falta identificar sitios de la cuenca del Marañón, pero estamos

avanzando con otras 3 cuencas con otros pasivos de alto riesgo en Tumbes, Piura y Loreto”, precisó.

Ísmodes señaló que además están generando un programa nacional para gestionar de manera integral la política pública de remediación de pasivos ambientales en minería e hidrocarburos. “Este programa nacional busca trabajar la identificación del pasivo, priorización de su remediación y gestión de los recursos para remediar esos pasivos. Incluso impulsar la posibilidad de obras por impuestos cuando corresponda”, agregó.



Imagen: Andina

AFECTADOS POR METALES TÓXICOS DEMANDAN MÁS ATENCIÓN DEL ESTADO



Imagen: COOPERACIÓN

Los afectados por metales tóxicos se volvieron a reunir los días 14 y 15 de mayo para discutir su plataforma de lucha. Dentro de las acciones que acordaron está la reunión con representantes de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro-peruanos, Ambiente y Ecología del Congreso, con la Defensoría del Pueblo y el Viceministro de Salud Pública del Ministerio de salud.

En dichas reuniones participaron voceros de la plataforma, como Yolanda Zurita representante de la región Junín y Eliseo Mashigkash de la región Amazonas. Además los acompañaron representantes de las regiones con zonas afectadas como La Oroya, Espinar, Pasco, Chiriaco, San Mateo de Huanchor.

Entre las principales preocupaciones está la demora de la instalación de la comisión multisectorial que tiene el encargo de elaborar el plan para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas. En ese sentido los representantes resaltan que existen ministerios que han planteado observaciones a la propuesta del MINSA y que eso lo que hace es retrasar la atención de los expuestos y afectados por metales tóxicos.

Asimismo la plataforma tiene una preocupación por conocer si existe una inversión de recursos del Estado pensando en los niños y las mujeres gestantes que son las poblaciones más vulnerables de las regiones más afectadas como Amazonas, Pasco, Junín, Cusco, Loreto. Entre los

casos más emblemáticos está el de la población afectada por el derrame de más de 3 mil barriles de petróleo, crudo que afectó al río Chiriaco en la región Amazonas el 2016, o las familias afectadas por la contaminación de la actividad minera con arsénico y plomo en las ciudades de La Oroya y Cerro de Pasco.

En el marco de las conversaciones con el Ministerio de Salud conversamos con Yolanda Zurita. “La reunión con el MINSA fue para presentar nuevamente lo que estamos proponiendo como plataforma, en donde tenemos demandas y exigencias. Una de ellas es que se entregue debida asistencia en las zonas donde están los afectados”, señaló.

Zurita denunció que hasta el momento no sienten una presencia por parte del Estado en cuanto a la atención a los afectados. “Los hospitales no están en la capacidad de poder dar mayor respuesta ante los afectados por los metales pesados” destacó.

Por su parte Eliseo Mashigkash resaltó que la plataforma no solo tiene una serie de exigencias o peticiones, sino también propuestas. “Nosotros estamos en disposición de brindar los estudios científicos que fueron realizados en distintas zonas de los afectados. Esto ayudaría al MINSA a trabajar en base a las exigencias que nosotros hemos planteado y de esa manera podrán elaborar un plan de acción y trabajo”, puntualizó Mashigkash.

Los representantes de los afectados tendrán una próxima reunión el 20 de junio con el MINSA para hacer seguimiento a los compromisos asumidos por el ministerio y así definir su participación en la audiencia nacional de la Comisión de Pueblos Indígenas, Ambiente y Ecología del Congreso que será a mediados de junio en la ciudad de Lima.

De la misma manera informaron que en setiembre se estará organizando el II Encuentro Nacional de Afectados por la Contaminación, en el que se debe acordar una acción nacional que pueda visibilizar el problema de salud pública que viene afectando a miles de ciudadanos en las zonas más contaminadas del Perú.

INFORME SOBRE CONFLICTOS SOCIALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El último informe de la Defensoría del Pueblo da cuenta de 184 conflictos sociales registrados en el mes de abril. De estos, 136 son activos y 48 latentes. Por otro lado, del total de conflictos activos, el 56.6% (77 casos) son atendidos a través de mecanismos de diálogo y la propia Defensoría del Pueblo participa en 65 de ellos. En este informe se reportan 25 personas heridas (22 civiles y 3 policías): 11 corresponden al enfrentamiento entre la población del caserío de Tocuya y la Policía Nacional, en Amazonas, y 14 a los hechos ocurridos entre la población de Villa Trompeteros y la Policía Nacional, en Loreto.

Por otro lado, se registraron 115 acciones colectivas de protesta durante abril, 9 menos que el mes pasado y 87 menos que en mayo de 2018, que fue el período que presentó el mayor número del último año. Los casos socio-ambientales continúan siendo los más numerosos (64.7%) y a su vez la minería da cuenta del 63.0% de los conflictos socio-ambientales.

Se han registrado cuatro casos nuevos de tipo socio-ambiental: uno se desarrolla en

el departamento de Amazonas, donde la población del caserío de Tocuya denuncia que la obra de relleno sanitario de residuos sólidos no contaría con las autorizaciones respectivas y temen la afectación de su salud y el medio ambiente. Otro caso es en Cusco, entre la empresa minera Hudbay y la comunidad campesina de Tacrara, la cual reclama por los presuntos impactos ambientales que ocasiona el uso de la vía vecinal para el transporte de minerales.

Un tercer caso se ubicó en el departamento de La Libertad, donde la población exige el retiro del proyecto Eposuyay, por el impacto que generaría en la cabecera de la cuenca del cerro Urpillao y la afectación del agua que consume la población de Otuzco. Finalmente, en Loreto, donde la población de Villa Trompeteros reclama al gobierno y a la empresa Pluspetrol Norte que atienda sus demandas por contaminación del medio ambiente, afectaciones a la salud, desarrollo social y temas laborales.



Imagen: El Comercio

GOBIERNO REANUDA MESA DE TRABAJO POR CONTAMINACIÓN EN CUENCA DE LLALLIMAYO EN PUNO

El agua es uno de los temas más complejos que afronta la región de Puno. Esta preocupación la comparten el Gobierno Regional de Puno, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Es por ello que, bajo la Resolución Ministerial N° 162-2019-PCM, el Gobierno dispuso la conformación de la “Mesa de Trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, provincia de Melgar, región Puno”.

Esta cuenca, altamente contaminada, recibe la descarga de aguas turbias provenientes de la mina Arasi, ubicada en la zona alta del distrito de Ocuvi, provincia de Lampa y en su trayecto contamina ríos. El pasado 12 de abril, autoridades del Gobierno Nacional, de la provincia de Melgar y de los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, sostuvieron una reunión en el distrito de Llalli, en donde se acordó retomar el espacio de diálogo con el objetivo de realizar acciones de coordinación orientadas a abordar la problemática socio ambiental de la cuenca de Llallimayo.

Este grupo, dependiente de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), estará integrado por representantes de los ministerios del Ambiente, Energía y Minas, Agricultura y Riego, Salud, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Autoridad Nacional del Agua, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Melgar y las

municipalidades distritales de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri y tres representantes de la sociedad civil de cada distrito.

Deberán implementar un plan de trabajo para abordar la problemática socio ambiental de la cuenca de Llallimayo; coordinar y gestionar con las entidades públicas correspondientes el cumplimiento de los acuerdos; informar en forma trimestral a la PCM y la sociedad civil y; desarrollar otras funciones orientadas para abordar la problemática socio ambiental de la cuenca de Llallimayo.

Tienen 10 días para instalar el grupo de trabajo y un plazo de 120 días para presentar un informe final al titular de la PCM, Salvador del Solar. La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo está a cargo de el/la representante del Ministerio de Energía y Minas.

Por su parte los dirigentes de las zonas afectadas por la contaminación de la cuenca de Llallimayo (provincia Melgar) no ven con buenos ojos la creación de una “mesa de trabajo” para abordar este tema. Explicaron que no hay nada que debatir por un problema generado por una empresa privada. Raúl Villar, dirigente de Ayaviri, pidió que en la mesa no se incluya a Arasi. Sostiene que el Estado no debe resolver problemas que competen a privados: “Nos están tomando el pelo. Están haciendo pasar el tiempo. Hemos tenido varias reuniones. Nos están tratando de tontos para pasar el tiempo”, dijo Hipólito Vilca, dirigente de Llallimayo.



Imagen: Correo

NORMAS LEGALES

NORMAS LEGALES publicadas en diario oficial El Peruano, entre el 11.05.2019 – 16.05.2019. Las normas están relacionadas a temas de actividades extractivas mineras y derechos colectivos.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS			
12/05/2019	RM 161 2019 PCM	Formalizan la Instalación del Comité de seguimiento de acuerdos de Mesa de Diálogo en Moquegua	<p>La PCM formaliza la instalación y conformación del grupo de trabajo denominado Comité de Monitoreo, Seguimiento y Verificación de los acuerdos de la Mesa de Diálogo para analizar la problemática minera del departamento de Moquegua.</p> <p>Durante el plazo de 1 año, este Grupo vigilará el cumplimiento de los 26 acuerdos que asumió la compañía minera Angloamerican Quellaveco como producto del proceso de diálogo del año 2012.</p> <p>Este grupo surge a causa de la preocupación social por los incumplimientos de compromisos sociales, económicos y ambientales acordados por la empresa en el 2012. Entre ellos resaltan la reparación por la desviación del cauce del río Asana que perjudica a comuneros de Tala, el incumplimiento del acuerdo N°4 que autoriza el uso de los excedentes al 75% de persistencia del agua del río Asana (la empresa minera vendría almacenando el recurso hídrico fuera del periodo acordado) y sobre todo, compromisos sobre empleo a la población local, así como la compra de productos de proveedores de la zona.</p> <p>Este Grupo de trabajo ha incluido, a diferencia de comités anteriores, la participación de representantes del ejecutivo. Lo preside el gobernador regional e integran los alcaldes provinciales, un representante de las comunidades del área de influencia (Pocata, Coscore y Tala) y un representante de la mina Angloamerican Quellaveco. El Grupo tendrá una próxima reunión el 29 de mayo, para entonces Anglo American Quellaveco hará un informe de los 26 acuerdos que asumió en la mesa de diálogo del 2012 y la secretaria técnica del grupo de trabajo presentará una propuesta de reglamento para su funcionamiento</p>

14/05/2019	RM 162-2019-PCM	Conforman Mesa de trabajo para abordar problemática socioambiental de la Cuenca Llallimayo, Puno	<p>El 12 de abril de 2019, autoridades del Gobierno Nacional, provincia de Melgar y de los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri, sostuvieron una reunión en el distrito de Llalli, en donde se acordó retomar el espacio de diálogo para abordar la problemática socio ambiental de la cuenca de Llallimayo.</p> <p>Este espacio de diálogo se establece para gestionar el conflicto social que estallara por última vez en diciembre de 2012, enfrentando a la población con fuerzas policiales y dejando un saldo de 3 policías heridos. La población denuncia la grave contaminación de los ríos y quebradas de la Cuenca por las descargas de la mina Aruntani (ex Arasi), ubicada en la zona alta del distrito de Ocuwiri, provincia de Lampa. Los afectados demandan el cierre de sus operaciones. El pasado 23 de enero funcionarios del MINEM recorrieron la zona y ofrecieron asumir la remediación ambiental de los daños causados por la empresa minera.</p> <p>Este grupo de trabajo, depende de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) y estará integrado por representantes del ministerio del Ambiente, Energía y Minas; Agricultura y Riego, Salud; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Autoridad Nacional del Agua, Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Gobierno Regional de Puno, Municipalidad Provincial de Melgar; Municipalidades Distritales de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri; y tres representantes de la sociedad civil de cada distrito.</p>

16/05/2019	RM 165-2019-PCM	Conforman Mesa de dialogo en Espinar	<p>Se conforma el Grupo de Trabajo denominado Mesa de diálogo para el desarrollo sostenible de la provincia de Espinar, departamento de Cusco. Esta Mesa se instala para atender las demandas de la población que exige un nuevo acuerdo de Convivencia responsable en el cual se respeten los derechos colectivos y se mitiguen las afectaciones producidas por las actividades mineras.</p> <p>Este proceso de diálogo se instala de manera de gestionar un conflicto que se va gestando con ocasión del próximo inicio de la explotación de Coroccohuayco, una expansión de la mina Tintaya en Espinar, bajo la titularidad de la empresa Glencore. Frente a Coroccohuayco, las comunidades campesinas locales han exigido la remediación de sus fuentes de agua, el cumplimiento de compromisos y el acceso a beneficios económicos, además del respeto al derecho a la consulta previa. La provincia de Espinar se ha sumado a las demandas, reclamando el incremento del aporte voluntario de la empresa a la provincia pactado en el Convenio Marco.</p>

INGEMMET

30/04/2019	Res. N°041-2019-IN- GEMMET/PE	Asignan montos recaudados por conceptos de pago de Derechos de Vigencia y Penalidad en el mes de marzo de 2019	El monto total a distribuir entre municipalidades distritales, gobiernos regionales, INGEMMET y MINEM para el mes de marzo de 2019 asciende a US\$1,832,211.17 y S/140,734.66. De ello, US\$1,373,438.97 y S/106,551.00 corresponden a municipalidades distritales y US\$12,245.22 a gobiernos regionales.
15/05/2019	Res 044-2019-IN- GEMMET/PE	Concesiones mineras abril 2019	Se publican las concesiones mineras cuyos fueron títulos aprobados en abril de 2019 en el territorio nacional. Cabe resaltar que en mayo de 2019 el poder judicial emitió una nueva sentencia que anula concesiones mineras por omisión de consulta previa, esta vez, se anularon 111 concesiones mineras otorgadas sobre territorio indígena en la Cordillera Del Condor, El Cenepa (Amazonas). Con ello, el sistema de otorgamiento actual de concesiones mineras entra en cuestionamiento. Desde Cooperación hemos venido planteado el debate sobre el sistema de concesiones mineras y su avance sobre territorios indígenas y campesinos, sin información ni planeamiento territorial.

MINISTERIO DEL ENERGÍA Y MINAS

26/04/2019	R.M. N° 123-2019-MEM/DM	Crean el Centro de Operaciones de Emergencia(COE) del Sector Energía y Minas	<p>Tiene como finalidad obtener, recabar y compartir información el desarrollo de emergencias y desastres o peligros inminentes y proporcionar al información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, para coadyuvar a la toma de decisiones oportunas.</p> <p>Está conformado por el Ministro de Energía y Minas, quien ejerce la jefatura, los viceministros de Electricidad, Minas, Hidrocarburos y los directores generales de electricidad, electrificación rural, minería, hidrocarburos, de la oficina de imagen institucional y comunicaciones, de los directores de la oficina de Defensa Nacional y de tecnologías de la información y de los titulares de IPEN y del INGEMMET.</p>
18/05/2019	RM 146-2019-MEM/DM RM 149-2019-MEM/DM	Se autorizan transferencias a gobiernos regionales para de fortalecer el proceso de formalización minera integral	<p>Según el artículo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas, a efectuar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, hasta por el monto de S/ 7 500 000.00 (siete millones quinientos mil y 00/100 soles). Mediante estas resoluciones se ejecuta dicho mandato, transfiriendo los montos correspondientes al Gobierno Regional de San Martín y al Gobierno regional de Cajamarca.</p>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

06/05/2019	D.S. N°145-2019-ef	Aprueban parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario	<p>En el 2012 se aprobó el Decreto Legislativo 1121 que incorpora en el Código Tributario una norma general anti-elusiva que permite a la administración tributaria combatir este tipo de conductas.</p> <p>En el 2014, la Ley 30230 suspendió esta facultad en gran medida hasta que el poder ejecutivo, mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas estableciera los parámetros de fondo y forma para la aplicación de esta norma.</p> <p>En setiembre de 2018 se dio el Decreto Legislativo 1422 en donde se establece infracciones y sanciones y otros instrumentos para la aplicación de la norma general anti-elusiva.</p>
------------	--------------------	--	--